



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2012/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa **21 FEB 2012**

VISTO:

El informe de 112-2012-UP-GPPR-A/MDCGAL, de fecha de 15 de febrero del 2012 emitido por la Unidad de Presupuesto, indicando las modificaciones al presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2011 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que, La Directiva N° 005-2010-EF/76.0; Directiva para La Ejecución Presupuestaria establece en su Art.24° son Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional, actividad y proyecto, fuente de financiamiento, tipo de transacción y genérica del gasto.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.0; en su Art. 24° numeral 24.3 establece que de haber "Notas para Modificaciones Presupuestarias" (Formato N° 01/GL) no considerados en La Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, estas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del pliego, debidamente fundamentada.

Que la Unidad de Presupuesto mediante El Informe de 112-2012-UP-GPPR-GM-A/MDCGAL indica que en los meses de **Setiembre** existen notas de modificaciones en el Nivel Funcional Programático que no se encuentran debidamente formalizadas.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2011 y la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo Dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistemas Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificaciones Presupuestarias" (Formato N° 01/GL) no considerados en las Resoluciones de Formalización de Modificaciones correspondientes al Año Fiscal 2011, emitidas durante el mes de **Setiembre** del 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobado a La Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC
GM
GA
GAL
Archivo

Municipalidad Distrital
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Cnl. Gregorio Albarracín L.
Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

